Firmado digitalmente por GILES FERRER Arturo Antonio FAU 20290898685 soft
Cargo: Director Academico
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2026 10:57:13 -05:00

Lima, 08 de Julio del 2026

RESOLUCION N° 000086-2026-AMAG/DA

VISTO:

El INFORME N° 000758-2026-AMAG/DA-PAP (08Julio2026) emitido por la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual remite la propuesta de postulantes aptos al Taller "Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos", coejecutado con la Corte Superior de Justicia de Piura, a desarrollarse del 8 al 21 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el artículo 47° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 003-2023-AMAG-CD, establece que las actividades académicas co ejecutadas son aquellas que se realizan de manera conjunta con otras instituciones, en el marco de convenios de cooperación interinstitucional o con el apoyo de otras entidades afines al que hacer de la Academia de la Magistratura, en temáticas que respondan a las necesidades de capacitación de la magistratura y complementen los planes académicos, para las cuales se realizan alianzas estratégicas que permitan fortalecer la oferta académicas a los usuarios;

Que, mediante Acuerdo N° 049-2026-AMAG/CD el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó la realización del **Taller "Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos"**, que consta de 25 horas lectivas y 1 crédito académico, en coejecución con la Corte Superior de Justicia de Piura, con el propósito de capacitar a 35 jueces y auxiliares jurisdiccionales;

Que, la Corte Superior de Justicia de Piura designó a los 35 participantes de los cuales 30 de ellos han cumplido con inscribirse mediante el Sistema de Gestión Académica SGA, quienes conforme a los artículos N° 37 y 49° del citado Reglamento participaran de forma gratuita rigiéndose, en todo lo demás al Reglamento del Régimen de Estudios, precisando que, en cuanto a los deberes y derechos, régimen disciplinario y de sanciones de los discentes. asimismo, no los exime del pago de las tasas de los procedimientos de retiro, recalificación, reprogramación de exámenes y otros considerados en el TUPA;

Que, conforme al artículo 5º, inciso 6 del mencionado Reglamento, admitido es el "Magistrado, que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales";

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA MARIN Jorge Martin FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2026 10:45:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **1MEA2L2**

Que, con Informe N° 000758-2026-AMAG-DA-PAP de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, como área responsable de la coordinación y ejecución de las actividades académicas a su cargo, remite la relación de postulantes aptos para participar en el Taller "**Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos"**, a realizarse del 8 al 21 de julio de 2026;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 003-2023-AMAG-CD, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación de admitidos al Taller "**Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos**", a coejecutarse con la Corte Superior de Justicia de Piura, del 8 al 21 de julio de 2026, la que consta de 22 jueces y 8 auxiliares jurisdiccionales, quienes participaran de forma gratuita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento **notificar** la presente Resolución a Registro Académico, a los interesados y a la entidad coejecutante, y, **realizar** el seguimiento de cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

Firma digital

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
DIRECTOR ACADEMICO
Academia de la Magistratura

AAGF/PAP/yc-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **1MEA2L2**

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA Firma Digital
Firmado digitalmente por: RUIZ PERALTA Walson Javier FAU 20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2026 14:15:03-0500

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA MARIN Jorge Martin FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2026 09:10:31 -05:00

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GILES FERRER Arturo Antonio FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/07/2026 10:35:36-0500

Relación de magistrados admitidos al Taller:
"Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos"

Del 08 de julio al 21 de julio de 2026

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	ARAICO	CHAVEZ	VICTOR MIGUEL	Juez de Paz Letrado
2	ATARAMA	ROJAS	JENNIFFER ELIZABETH	Juez Superior
3	AVALOS	CRUZ	JULIO MALKY	Juez de Paz Letrado
4	BAYONA	MORALES	RONALD SEBASTIAN	Juez Especializado o Mixto
5	BORRERO	VELASQUEZ	GALO	Juez Especializado o Mixto
6	CHIRA	TELLO	PEDRO RUBEN	Juez Superior
7	CHUMACERO	CORDOVA	DONALDO JOSE	Juez de Paz Letrado
8	CUEVA	CORTEZ	YVAN	Juez Especializado o Mixto
9	CUNYA	CELI	FIDENCIO FRANCISCO	Juez Superior
10	DE LA CRUZ	RUIZ	VIVIANA	Juez Especializado o Mixto
11	DIAZ	VALVERDE	INGRID	Juez Especializado o Mixto
12	FLORES	ESPINOZA	ROCIO JANETH	Juez de Paz Letrado
13	GAMARRA	HERRERA	ELIO CESAR	Juez Especializado o Mixto
14	GARCIA	APOLO	SHARITYN LORENA	Juez de Paz Letrado
15	HERRADA	GUERRERO	JANET IVONNE	Juez Especializado o Mixto
16	NEGRO	BALAREZO	JESSICA ELIZABETH	Juez Especializado o Mixto
17	ORDINOLA	SERNAQUE	RAUL ROBERTO	Juez de Paz Letrado
18	REYES	CRIOLLO	KARLA SOLEDAD	Juez de Paz Letrado
19	SARMIENTO	ROJAS	JACQUELINE	Juez Superior
20	TORRES	RAMOS	VICTOR ARTURO	Juez Especializado o Mixto
21	ULLOA	PARAGULLA	FANNY LUISA	Juez Superior
22	VILCHEZ	PAZ	JIMMY CARLOS	Juez de Paz Letrado

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

Relación de auxiliares admitidos al Taller:
“Plenos Casatorios Civiles relevantes en los procesos"

Del 08 de julio al 21 de julio de 2026

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	CARRASCO	ESPINOZA	MILAGROS CRISTOLINA	Auxiliar Jurisdiccional
2	CORONADO	HERRERA	ECDI ELIZABETH	Auxiliar Jurisdiccional
3	CUPEN	ARCE	SILVIA GIULIANA	Auxiliar Jurisdiccional
4	GONZALES	PADILLA	URSULA	Auxiliar Jurisdiccional
5	MARTINEZ	ADRIANZEN	HELBERT	Auxiliar Jurisdiccional
6	PEREYRA	MANRIQUE	JOSE LUIS	Auxiliar Jurisdiccional
7	SANCHEZ	VALDIVIEZO	ERICKA JANET	Auxiliar Jurisdiccional
8	ZAPATA	BENITES	ROMMY ERIKA	Auxiliar Jurisdiccional